



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Autoriza ampliación rubro Patente
Comercial.

D.R. N° 98
ACR/aod
30.07.2025

EXENTO N° 0 0 1 2 2 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **30 de julio de 2025**

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de rubro patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1851 de fecha 11 de julio de 2025.
 - Modificación y actualización de información, folio N° 7349793 de fecha 05-08-2023, comprobante de transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos, de actividades económicas modificadas.
 - Solicitud de renovación de patentes acogida a MEF de fecha 11/07/2025.
 - Formulario Impuesto Anual a la Renta, año tributario 2025
2. Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 13/03/2023, que Otorga Patente Municipal Comercial, bajo la modalidad de Micro Empresa Familiar.
3. Comprobante de patente Municipal, folio 0099945 pagada con fecha 31-01-2025, vigente hasta el 31/07/2025, Rol Comercial N° 2000546.
4. Informe N° 50, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 30 de julio de 2025, por las condiciones de local, favorable y sin observación que autoriza ejercer el rubro "Taller mecánico y venta de repuestos de bicicletas, en recinto ubicado en calle Teniente Merino N° 440, comuna de Litueche, acogido a la Ley de Micro empresa Familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. La Ley 19.749 de Micro Empresa Familiar. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial **Rol 2000546**, a contar de la fecha, a nombre de **JULIO CÉSAR RONDÓN LUGO**, Cédula de Identidad N° 27.938.791-0, rubro: Local de elaboración con consumo al paso de: Platos preparados que requieren cocción (papas fritas, empanadas y arepas) emparedados calientes, infusiones de té y café, bajo la modalidad de Micro Empresa Familiar a Taller y venta de repuestos de bicicletas, y se autoriza su funcionamiento en la misma dirección, ubicada en calle Teniente Merino N° 440, de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001224

LITUECHE; 30 de julio de 2025

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

